

Fecha: Noviembre 2020

Ciudad: Acacias – Meta

Nombre de Auditoría / Seguimiento: Seguimiento Sistema Electrónico de Rendición de Informe al Presupuesto, plataforma CHIP LOCAL, de la Contraloría General de la Republica.

Vigencia de Auditoría / Seguimiento: Tercer Trimestre de 2020

Introducción

En desarrollo de las atribuciones establecidas en el artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, el capítulo III del Título I de la Ley 42 de 1993, los artículos 32, 62, 63 y 64 del Decreto Ley 267 de 2000, las atribuciones conferidas por la Ley 617 de 2000 y la Ley 1530 de 2012, Resolución Reglamentaria Orgánica 0007 de 2016 de la Contraloría General de la Republica, circular 006 de 2017 de la Contraloría General de la Republica, entre otras normas concordantes y complementarias La oficina de Control Interno ha venido adelantando un seguimiento al cargue efectuado por cada una de las áreas que reportan información relacionada con la administración, manejo y rendimiento de fondos y/o recursos públicos asignados, (gestión financiera, operativa, ambiental), bajo los criterios de economía, eficiencia y eficacia en pro del mejoramiento continuo y verificación del cumplimiento de la normatividad vigente

La Contraloría General de la República (CGR) informa los plazos de envío a la categoría CGR_PRESUPUESTAL según artículo 17 de la Resolución 007 del 9 de junio de 2016 y según artículo 20 de la **Resolución 0032 del 19 de julio de 2019** los cuales han sido dispuestos de la siguiente manera:

La Contraloría General de la República, comunica la expedición de la **Resolución Reglamentaria Orgánica No.0035 del 30 de abril de 2020**, publicada en diario oficial No. 51304 del 4 de mayo de 2020 "*Por la cual se reglamenta la rendición de información por parte de las entidades o particulares que manejen fondos o bienes públicos, en todos sus niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos para el seguimiento y el control de las finanzas y contabilidad públicas*", la cual deroga la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0032 del 19 de julio de 2019 y Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0034 de 2020.

Primer trimestre (1 de enero - 31 de marzo) plazo **30 de abril**

Segundo trimestre (acumulado del 1 de enero a 30 de junio) plazo **30 de julio**

Tercer trimestre (acumulado del 1 de enero a 30 de septiembre) plazo **30 de octubre**

Cuarto trimestre (acumulado anual del 1 de enero a 31 de diciembre) plazo **20 de febrero del año inmediatamente siguiente.**



Corrección de errores e inconsistencias:

Artículo 18 Resolución 007 del 9 de junio de 2016 - Artículo 21 Resolución 0032 del 19 de julio de 2019

1. Objetivo General

Cotejar el cargue de la información mediante los formatos del informe de **CGR PRESPUESTAL / CHIP**. Los funcionarios de la Administración Municipal de Acacias – Meta, de acuerdo a la Resolución 007 del 9 de junio de 2016.

2. Objetivos Específicos

- Verificar la formalización de los informes CGR PRESUPUESTAL, en la plataforma CHIP, en la periodicidad de presentación y el formato requerido de acuerdo al artículo 17 de la Resolución 007 de 2016 *“Por medio de la cual se reglamenta la rendición de la información para la contabilidad presupuestal y del tesoro, la información presupuestal de los Departamentos, Distritos, municipios y territorios indígenas; el control y seguimiento al límite del gasto territorial; el régimen presupuestal del sistema General de Regalías; el registro y refrendación de la deuda pública; la auditoria al balance de hacienda; las estadísticas fiscales del Estado y demás disposiciones sobre la materia”*
- Validar que la información suministrada sea precisa, correcta, veraz y completa de cada uno de los formatos establecidos para la presentación de cuenta, respecto de la fecha del tercer trimestre 2020 - 30 de octubre de 2020.

3. Alcance

A efectos de cumplir con los objetivos propuestos, este seguimiento tiene el propósito de verificar, cotejar la eficacia, la eficiencia y la efectividad, en lo pertinente al Informe de CGR PRESUPUESTAL del III trimestre 2020, cumpliendo los lineamientos dispuestos por la Contraloría General de la Republica, a continuación se expone para cada informe bajo análisis, los criterios de evaluación y revisión:



Informe	Periodo de Revisión	Criterio de Revisión	Muestra
Programación de Ingresos	III trimestre 2020	Resolución Reglamentaria orgánica 0007 del 09 junio 2016	Sujeto a la limitación del Alcance.
Programación de Gastos	III trimestre 2020	Resolución Reglamentaria orgánica 0007 del 09 junio 2016	Sujeto a la limitación del Alcance.
Ejecución de Gastos	III trimestre 2020		Sujeto a la limitación del Alcance.
Ejecución de Ingresos	III trimestre 2020		Sujeto a la limitación del Alcance.

4. Metodología

Se tiene como base de trabajo el plan General de Control Interno 2020, y por guía de trabajo el Plan de Acción de Control Interno 2020, donde están identificados los informes control a los distintos Entes de Control, así mismo, periodicidad

La metodología del seguimiento incluye la planeación general y el desarrollo detallado y ejecución del seguimiento, Esto se realiza con el fin de llevar un control, monitoreo y seguimiento de cumplimiento, responsabilidad, eficacia, eficiencia y efectividad de cada una de las dependencias de la Administración Municipal de Acacias – Meta.

Dentro del Desarrollo del Seguimiento se revisaron el cargue de los siguientes informes en las fechas dispuestas

Informe	Fecha Max Envío	Fecha Envío Entidad	Nivel de Aceptación por Chip	Observaciones
CGR_PRESUPUESTAL	30 de Octubre de 2020	27 de Octubre de 2020	Aceptado	No presenta Observaciones por parte del Sistema a la Fecha.



5. Resultados

La Oficina de Control, siguiendo lo descrito en el Plan General de Control Interno 2020, Proceso de Gestión de Control Interno, (Plan de Acción 2020), se propone evidenciar y evaluar el cumplimiento cada una de las dependencias de la Administración Municipal Acacias – Meta, en lo pertinente al informe de CGR PRESUPUESTAL (Información Presupuestal Ingresos y Gastos), dispuesto en la Plataforma CHIP. A continuación se menciona la descripción del informe:

SEGUIMIENTO SISTEMA ELECTRÓNICO DE RENDICIÓN DE INFORME AL CGR PRESUPUESTO, PLATAFORMA CHIP LOCAL, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA. III TRIMESTRE 2020	
NORMATIVIDAD	Resolución Reglamentaria orgánica 0007 del 09 junio 2016
INFORME	CRG PRESUPUESTAL
PERIODICIDAD	Trimestral
OBSERVACIONES	La oficina de Control Interno, diseño como mecanismo de vigilancia y control, una matriz donde se puede identificar cada uno de los informes, formatos y fechas y responsables, establecidas por la Contraloría General de la Republica , que es el ente de control y vigilancia, encargada de llevar un control de cumplimiento en la fechas estipuladas de acuerdo a la Resolución Reglamentaria orgánica 0007 del 09 junio 2016” y se prescriben los métodos, la forma de rendirla y se establecen otras disposiciones. Resolución 049 de 2013, “por la cual se fijan los responsables para la rendición de cuentas e informes por parte de la Alcaldía Municipal de Acacias – Meta, a los organismos de Control y Vigilancia del Estado.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del seguimiento en mención, realizó inspección a la plataforma CHIP mediante consultas de Envíos de información, para el periodo 10406 de 2020 para CGR Presupuestal, encontrando la siguiente información:

La Alcaldía realizo de forma exitosa el cargue de los formatos al CGR Presupuestal el día 27 de octubre de 2020, cumpliendo de forma idónea lo mencionado en el Artículo 20 Resolución 0032 del 19 de julio de 2019 “ARTÍCULO 20°. PLAZOS Y MEDIOS DE ENVÍO. La información a la que se refieren los artículos 16, 17, 18, 19, de la presente Resolución deberá reportarse así: Para el primer trimestre del año la información será del periodo comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de marzo, con plazo de reporte hasta el 30 de abril; para el segundo trimestre la información será la acumulada del periodo comprendido



entre el 1 de enero hasta el 30 de junio, *con plazo de reporte hasta el 30 de julio*; para el tercer trimestre la información será la acumulada del periodo comprendido entre el 1 de enero hasta el 30 de septiembre, con plazo de reporte hasta el 30 de octubre, y el cuarto trimestre o anual acumulado, la información será la del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, con plazo de reporte hasta el 20 de febrero del año inmediatamente siguiente. La información a la que se refieren los artículos 16, 17, 18 y 19 de la presente Resolución deberá reportarse a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)”.

La información presupuestal presentada es acorde a la ejecución presupuestal presentada y acorde a los ingresos recibidos, información reflejada en ente de control Departamental de forma homogénea.

No se evidencian requerimientos por parte de la Entidad ni nuevos cargues por inconsistencias.

Revisada la información reportada en la plataforma del SIA META, es acorde la información presupuestal.

6. Verificación de los Planes de Mejoramiento Internos y Externos de Vigencia Anteriores

NA

7. Verificación del Mapa de Riesgos del Proceso Auditado

Revisada la matriz de riesgos de Administrativos, actualizada de fecha 09 de marzo de 2020 se encuentra riesgos administrativos focalizados al área Presupuestal, que permitan medir sus riesgos y tener un plan de manejo y mitigación. En la matriz se evidencia una Gestión Presupuestal, sin embargo no se evidencia un procedimiento específico para la rendición de informes Presupuestales a entidades de Control.

6. Hallazgos Negativos

La revisión del proceso de cargue y soporte de cargue del CGR PRESUPUESTAL, no arrojó hallazgos de carácter negativo.

7. Hallazgos Positivos

- Se evidencia que el profesional o responsable de rendir el informe CGR Presupuestal, rinde el informe en la estructura y en la fecha y se evidencia que atendieron recomendación de la Oficina de Control Interno de no presentar el último día hábil establecido según normatividad mencionada.



Historico de Envios
210650006 - Acacias

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
CGR_PRESUPUESTAL	2020-07-09	EJECUCIONDEGASTOS	2020-10-27 17:51:07.0	2020-10-27 00:00:00.0	Aceptado	ENLINE A	Categoría
	2020-07-09	EJECUCIONDEINGRESOS	2020-10-27 17:51:07.0	2020-10-27 00:00:00.0	Aceptado	ENLINE A	Categoría
	2020-07-09	PROGRAMACIONDEGASTOS	2020-10-27 17:51:07.0	2020-10-27 00:00:00.0	Aceptado	ENLINE A	Categoría
	2020-07-09	PROGRAMACIONDEINGRESOS	2020-10-27 17:51:07.0	2020-10-27 00:00:00.0	Aceptado	ENLINE A	Categoría



- Se evidencia en el área de presupuesto siempre un cargue oportuno en el tiempo de envió, por tanto se considera eficiente el manejo presupuestal respecto del cargue de dicho reporte.

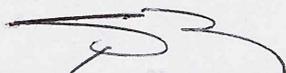
8. Oportunidades o Acciones de Mejora

Teniendo en cuenta los resultados anteriores la Oficina de Control Interno se permite hacer las siguientes Oportunidades o Acciones de Mejora:

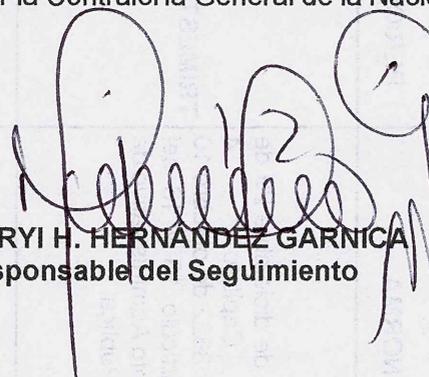
- La Oficina de Control Interno recomienda se realicen todos los procesos y procedimientos para que los envíos se realicen antes del último día establecido.
- Se recomienda que se realicen los procedimientos y lineamientos pertinentes para sanear inconsistencias contables y presupuestales que generen diferencias en los envíos.

Anexo

Reporte de Envío de Información y estado aceptado por la Contraloría General de la Nación
(01) folios



ANA LUCIA BAQUERO SOLER
Jefe de Oficina Control Interno



MARYI H. HERNÁNDEZ GARNICA
Responsable del Seguimiento

